

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DIRECCIÓN JURÍDICA

J.102 24.10.2005 5.2.102

Exp. 8392-(1-299-16)01

MODIFICA D.U. N° 1444, DE 1996, SOBRE
PLANTA DEL PERSONAL NO ACADÉMICO DE
LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

SANTIAGO, 09.01.2006 00002 -

VISTOS: El D.F.L. N°149, de 1981, del Ministerio de Educación, las Leyes N° 18.575 y 18.834, y la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: La conveniencia de facilitar la posibilidad de que funcionarios de una planta puedan acceder a cargos de otra planta en virtud del sistema de promociones establecido en la Ley N° 18.834.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificase el artículo 1 del D.U. N° 1.444, de 1996, en el siguiente sentido:

1. Suprimanse las frases "y dos años en Nivel II o tres años en calidad de profesional en la Universidad o en la Administración del Estado" y "y permanencia de un año en el Nivel III" contenidas en las exigencias para el desempeño de los cargos Profesional Nivel 1 y Nivel 2, respectivamente, de la Planta Profesionales.
2. Suprimanse las frases "y permanencia de dos años en el Nivel II y "y permanencia de un año en el Nivel III" contenidas en las exigencias para el desempeño de los cargos de Técnicos Nivel I y Nivel II, respectivamente, de la Planta Técnicos.
3. Suprimanse las frases "y dos años de permanencia en el Nivel II y "y un año de permanencia en el Nivel III" contenidas en las exigencias para el desempeño de los cargos de Administrativos Nivel I y Nivel II, respectivamente, de la Planta Administrativos.
4. Suprimanse la frase "y dos años de permanencia en el Nivel II contenida en las exigencias para el desempeño del cargo de auxiliar Nivel I de la Planta Auxiliares

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

UBALDO ZÚÑIGA QUINTANILLA - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



MIGUEL PORTUGAL CAMPILLAY
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DOCUMENTO TOTALMENTE TRANSSCRITO
CON FECHA: 18 ENE. 2006

